

## ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTA

### INVITACIÓN LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 DE 2020

**JHON MAURICIO GÓMEZ ESPINOSA** identificado con cédula 79.831.174 de Bogotá, en calidad de GERENTE DE OBRAS POR IMPUESTOS de la EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA SA ESP, mediante el presente documento se declara desierto el proceso de **INVITACIÓN LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001** cuyo objeto es realizar la contratación de la obra denominada: **“MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO BALBOA, RISARALDA”** teniendo en cuenta as siguientes:

#### CONSIDERACIONES

1. Que el día dieciséis (16) de marzo de 2020, se dio apertura al proceso de Licitación Privada Abierta No. 001 de 2020 cuyo objeto es realizar la contratación de la obra denominada: **“MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO BALBOA, RISARALDA”**.
2. Que el día veinticuatro (24) de marzo de 2020 de acuerdo con la adenda No. 1 de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2020, teniendo en cuenta las medidas preventivas y de mitigación que deben implementarse para contener los efectos causados por el Coronavirus COVID -19, catalogado el pasado 11 de marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud como una pandemia, y los efectos de afrontar el Estado de Emergencia Sanitaria, Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional conforme la Constitución Política, y lo establecido por el Alcalde del Municipio de Pereira de extender el simulacro de aislamiento preventivo hasta el día 24 de marzo, en concordancia con en el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, en el sentido de ordenar el aislamiento preventivo obligatorio a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020 hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, bajo este entendimiento y con el ánimo de garantizar efectiva concurrencia de oferentes, se permitirá que los interesados puedan enviar sus propuestas a través del correo electrónico [proveedores@eep.com.co](mailto:proveedores@eep.com.co) y [gerencia.zomac@sociluz.com.co](mailto:gerencia.zomac@sociluz.com.co) de no poder entregarse en las instalaciones la copia física, tal y como se estableció en el cronograma del proceso.
3. Que el día veinticuatro (24) de marzo de 2020 siendo las 13:00 horas, no se presentaron ofertas ni en físico en las instalaciones de la compañía, ni a través de los correos electrónicos indicados en la Adenda 1 para el proceso de Licitación Privada Abierta No. 001 de 2020, en la hora y fecha establecidas en el cronograma de los términos de referencia publicados en la página web [www.eep.com.co](http://www.eep.com.co), por tanto se configura la causal de declaratoria de desierto establecida en los términos de referencia en el numeral 6.3.

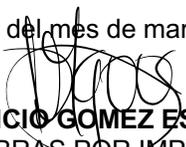
Que en mérito de lo expuesto:

#### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO** el proceso de Licitación Privada Abierta No. 001 de 2020 cuyo objeto es realizar la contratación de la obra denominada: **“MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO BALBOA, RISARALDA”**, por encontrarse en causal de declaratoria desierto según lo dispuesto en los términos de referencia en el numeral 6.3.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente documento rige a partir de la fecha de expedición y se ordena su publicación en la página de EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA SA ESP [www.eep.com.co](http://www.eep.com.co).

Dada en Pereira, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2020.

  
**JHON MAURICIO GÓMEZ ESPINOSA**  
GERENTE OBRAS POR IMPUESTOS

